



EL ARCHIVO DE LOS MILITARES.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de Chinchilla, núm. 10, esquina á la de Jacometrezo, á donde se dirijan las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, 5 rs. al mes; y para las provincias 6, franco el porte.

ADVERTENCIA.

El ARCHIVO DEL EJÉRCITO ha sido suspendido el día 21 del presente por orden del Jefe político. En su lugar empezamos hoy la publicacion del ARCHIVO DE LOS MILITARES, interin vuelva á aparecer el ARCHIVO MILITAR.

Escusamos decir que este nuevo periódico es exclusivamente militar, como tambien lo era el que el Jefe político acaba de suspender, por razones que S. E. sabrá, pero que nosotros absolutamente ignoramos.

Preferible seria que esta autoridad en vez del tiempo que en estas cosas pierde lo emplease en proteger la propiedad y la seguridad de los individuos, y hubiera evitado los dos ataques que en la noche del 19 á las doce y media y á las dos sufrió nuestra redaccion por unos, al parecer militares, que armados de sables pretendieron se abriesen las puertas, amenazando echarlas abajo.

El ejército español, combatido por el jenio del mal, está condenado á sufrir el tormento de las hijas de Danao. Jamás á lo que parece mejorará de condicion, porque siempre vienen á afligirle nuevas desgracias; y como si no fueran suficientes las infinitas que en la actualidad está sufriendo, se le acaba de privar hasta del último consuelo que los desgraciados alimentan en su corazon: la esperanza.

¿Qué es lo que en España se quiere del ejército? ¿Se quiere averiguar acaso hasta dónde

llega el sufrimiento de los hombres? ¿O se pretende saber hasta qué punto ejerce su influencia sobre las masas armadas la fuerza y el prestigio de la autoridad?

Sin tener en cuenta los hombres de la época lo que el ejército sufrió bajo el imperio del absolutismo, no contentos con lo mucho que en estos últimos años ha padecido, ni satisfechos con lo muchísimo que en el día le están haciendo padecer con todo jénero de males, de privaciones, de injusticias y de desafueros, le han privado apropiado y deliberadamente de la esperanza que con tanto fundamento le hiciera concebir la ascension al ministerio de la Guerra del jeneral Serrano, á quien se separó de los negocios tan luego como dió á conocer las grandes mejoras que estaba dispuesto á plantear en beneficio de todos los militares; habiendo habido en esto tanta mayor priesa cuanto que no se quiso dar tiempo á que realizara tan extraordinarios beneficios, para poder á mansalva dirigirle cuantas calumnias han podido inventar los interesados en la continuacion y acrecentamiento de las desgracias del ejército, los que para sus miras y fines particulares y ambiciosos solo desean tenerlo pobre, ignorante, abatido, esperando y deseándolo todo para mejor servirse de él segun les parezca, á poco que le amenacen ó prometan.

Mucho sentimos que el jeneral Serrano, usando de la prudencia y de la escesa modestia que le distingue, señal inequívoca del verdadero mérito, haya sellado sus labios y contentádose con confundir á sus enemigos y á los del ejército con la jenerosidad para ellos desconocida de no confundirlos públicamente, manifestando todos los trabajos ventajosos al servicio y al ejército que concluyó en los dias de su breve pero glorioso

ministerio, los que dejó sumamente adelantados, y cuantos proyectos estaban á punto de realizarse, pero nosotros, que no estamos en su caso ni en el de poner á prueba nuestra jenerosidad y circunspeccion, manifestaremos en uno de nuestros números próximos todas las noticias que sobre este particular hemos podido adquirir, para evitar logren deslumbrar al ejército los que tal tarea se foman, y para lo que han empezado á valerse de medios que hasta ahora nunca han usado.

Interin realizamos esto que ofrecemos á nuestros lectores, séanos permitido repetir que el mas grave mal que de muchos años á esta parte se ha hecho al ejército, visto el estado deplorable en que se encuentra, ha sido el de obligar al jeneral Serrano á salir del ministerio de la Guerra, por cuanto hubiera combatido de frente y sin descanso contra todos los que se oponen á las mejoras y ventajas, que, no así como se quiera sino de justicia, se deben hacer en beneficio de los militares, como, sin arredrarle ninguna circunstancia ni ningun compromiso, empezó á hacerlo desde el primer día que ocupó la silla ministerial.

Por tercera vez tenemos al Rejente del reino á la cabeza del ejército, infringiendo la Constitucion, faltando á sus juramentos, en manifiesta contradiccion con sus repetidas protestas y espontáneas manifestaciones y dando este ejemplo mas de indisciplina al ejército.

La verdad de todo esto aparecerá palpable con solo demostrar que la salida de S. A. al frente de las tropas no puede tener otro objeto que el de mandarlas y dirigir las, en contravencion á la ley fundamental del Estado, segun la cual no pueden

POLETTIN.

ADELA Y MATILDE

6

LOS CINCO ULTIMOS AÑOS DE LA DOMINACION ESPAÑOLA EN EL PERU.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL,

POR D. L. S.

(Continuacion.) (1)

Decididos en fin parten á la quinta, donde se les recibe con el mismo agrado que lo habian sido la primera vez. Ponce conoce á su pesar que siente nacer una pasion tan vehemente como su alma es capaz de concebirla, pero confia en que la ausencia, quizá eterna, borrará una imájen que no tendrá tiempo de grabarse con indelebles caracteres. Adela, durante aquella visita, da inequívocas pruebas de simpática preferencia con que distingue á Ponce, y por ello llega Martinez á poner en duda el naciente conocimiento que ha supuesto el capitán, y se persuade de que puedan haberse conocido y aun tratado en

(1) Esta novela empezó en el número 4 del Archivo del Ejército.

Huamanga, donde reside D. Laureano con su nieta la mayor parte del año, donde está el resto de la familia Escobar, y donde Ponce ha permanecido largas temporadas con su rejimiento. Pero ¿á qué fin ocultármelo y faltar á la verdad? reflexiona Martinez: ¿acaso piensa sorprender en mí un rival, ó teme que despierte un desecho serlo manifestándome sus relaciones con esta dama? Ellos se aman, pero yo no he pensado incomodarlos.

El día empezaba á declinar cuando los oficiales pensaron en dejar aquella mansion de la tranquilidad y de la alegría. Cuando se despedían llegó un indio que por el keppe (8) que traía á la espalda y por el polvo de que venia cubierto indicaba llegar de larga distancia. Este indio, dice el Sr. Escobar, nos dará razon del ejército enemigo, porque viene de su cuartel jeneral. Tal anuncio escita el interés de los oficiales que carecen de noticias por lo difícil que se hace en el país el espionaje, falta que produjera fatales equivocaciones y que hubiera proporcionado muchas ventajas al enemigo en otro ejército menos aguerrido. En efecto, dice el caballero despues de haber leído una carta que le ha entregado el indio; parece que los invasores han ocupado la costa de Ica: en Pisco se han recibido órdenes del jeneral chileno pidiendo á los caciques (9) de aquella comarca caballos, bagajes y víveres. Yo supongo que muy en breve vendrán Vds. á las manos: sensible me es hallarme tan inmediato al teatro de la guerra! El cielo, dice Adela con notable espresion, conserve las vidas preciosas que en uno y otro ejército nos in-

teresan, y en cuanto á la suerte de las armas desela Dios á la buena causa. Enigmática es esa manifestacion, señorita, repone Martinez; yo no extraño que en ambos partidos tenga Vd. personas de su particular interés, pero deseara saber cuál es en su concepto la buena causa. No he tratado de profundizar materia tan delicada: en ambos partidos hay razones políticas para sostener y apoyar cada uno su opinion, yo no debo investigar las causas; bástame ser sensible á los padecimientos de mis semejantes, y emplearme en aliviarlos en cuanto esté á mi alcance: con esto creo llenar mis deberes imitando á todas mis compatriotas. No puede contarse un solo hecho, dice Ponce, que contrarie la jenerosidad, el afecto, el interés y la ternura que resplandee en el carácter de las peruanas, aun no ha llegado á mi noticia una accion que desmienta estas virtudes de que han dado pruebas repetidas.

Despídense en fin; Ponce dirige á Adela una mirada de fuego que ella comprende, y pone la mano sobre su corazon bajando sus hermosos ojos, como si quisiera decir á su amante: me has herido: y volviendo repentinamente desaparece como intentando ocultar alguna muestra de visible emocion.

Ponce monta á caballo y emprende silencioso el camino sin acordarse de que lleva un compañero, hasta que este le llama la atencion desecho de entablar una conversacion que entretenga la marcha. Crítica, le dice Martinez, es la situacion de nuestros jenerales, y si la fortuna no se pone de nuestra parte en las apuradas circunstancias que tocamos, acaso

ser mandados los ejércitos por el rey ó por el que sus veces haga.

Sabido es que en los gobiernos constitucionales no pueden los reyes mandar nada por sí, y que no debe ser obedecida ninguna orden que no vaya refrendada y no sea comunicada por alguno de los ministros responsables.

Sabido es tambien que en ningun caso puede el rey mandar los ejércitos ni dirigir las operaciones, por mas que (constitucionalmente) pueda disponer de la fuerza armada distribuyéndola como mas convenga, á no obtener una autorizacion especial de las Cortes, ó lo que casi es igual, á no ser declarado dictador por las mismas durante un tiempo dado. Y tengase presente que es de tanta gravedad semejante autorizacion, que seria necesario convocar para ello Cortes constituyentes ó especiales por no poderla otorgar las ordinarias.

Tampoco ignora nadie que donde mas resalta el artificio del sistema constitucional es en la circunstancia de eximir al rey de toda responsabilidad sin embargo de las atribuciones que se le confieren; lo que equivale á decirle: *«puedes reinar, pero no gobernar»*; porque todos los que intervengan en el gobierno y administracion de la nacion han de estar sujetos á responsabilidad, y tú no tienes ninguna. Por consiguiente, si por este medio artificioso se quiere evitar, entre otras cosas, que el rey pueda sojuzgar el pais, es muy claro que la principal retriaccion que se le impone es la de mandar por sí la fuerza armada dirigiendo personal y directamente los ejércitos, en razon á que de ningun modo mejor que de este pudiera lograr lo que principalmente se le trata de impedir; que es la posibilidad de que atente contra las instituciones. Y llega á tal extremo el cuidado y la prevision que en esta parte interesantísima se tiene, que para impedir en todo caso el abuso que de sus prerogativas pueda hacer atrayéndose las simpatías del ejército, caso no muy difícil, se crea y establece una milicia nacional para que velando constantemente cada ciudadano por su libertad individual, pueda colectivamente ayudar al ejército cuando sea necesario, ú oponerse al mismo ejército si movido por el rey quisiera infringir la Constitucion ú alterar la forma de gobierno.

Sentado este dogma constitucional, que pudiéramos llamar el dogma militar de la Constitucion, en razon á que liga mas al ejército á ella que al

rey, vamos á averiguar si el Rejente constitucional de España lo observa, cumple y acata cual es debido.

Siendo un hecho público que el Rejente salió de esta corte el 21 del corriente con las tropas de todas armas que la guarnecian, réstanos indagar en qué concepto irá incorporado á las mismas; si para mandarlas ó para ser mandado como ellas por el jeneral que las dirija.

Desde luego se puede asegurar que no ha salido para ser mandado por ningun jeneral, porque el primer majistrado de la nacion no puede ni debe (y el actual ni quiere) ser mandado por nadie.

Tampoco ha salido para ser mandado, aunque pudiera y quisiera recibir órdenes de otro, porque las fuerzas con que salió de Madrid, en número de siete batallones, no siendo suficiente para componer un ejército ni un cuerpo de ejército, no pudo nombrarse un jeneral en jefe que las mandase, lo menos hasta llegar á Valencia, donde debe tomar el mando de ellas el capitan jeneral de la provincia; pero al llegar á ella se da en el inconveniente de haber un jeneral en jefe nombrado para mandar todas las tropas que se destinen á la misma, cuyo jeneral en jefe está en la actualidad en Lérida á 60 leguas de distancia, y al que por lo respectivo al mando de las fuerzas ha de estar subordinado el de la provincia. ¿Y será posible y creible que el Rejente pueda y quiera estar bajo las órdenes de un jeneral que depende de otro y no puede obrar ni determinar nada sin recibir sus instrucciones ó sin consultarle lo que se proponga hacer?

Pues si no podrá ni querrá deprimir su dignidad sometiéndose á seguir las operaciones y movimientos que determine el capitan jeneral de una provincia, mucho menos habrá podido ni querido ir desde Madrid hasta el primer pueblo de la provincia de Valencia á las órdenes de un coronel (el rejimiento de Luchana), que es el que parece salió mandando los espresados batallones, y el que en tal caso habrá dispuesto lo necesario de un punto á otro, y el que habria determinado lo que mejor le hubiese parecido en algun caso imprevisto ó extraordinario que hubiera podido ocurrir.

El único caso en que un rey ó un rejente constitucional pudiera ir incorporado á un ejército á las órdenes de un jeneral sin deprimir su autoridad, seria, obteniendo antes la debida autorizacion de las Cortes, para introducir y establecer la dis-

ciplina militar si esta fuese desconocida, demostrando así con tan saludable ejemplo hasta dónde llega la fuerza de la disciplina y lo mucho que obliga la subordinacion, segun hizo en Rusia Pedro el Grande. Pero este caso no puede repetirse entre nosotros, ni hay tampoco la menor necesidad para semejante esfuerzo; porque ni la España civilizada de mediados del siglo XIX se parece en nada á la Rusia sin civilizar de principios del siglo XVIII, ni el jeneral Espartero tiene ninguna de las grandes cualidades que inmortalizaron á aquel emperador. Al contrario, á poco mas que se dilatare la rejencia del primero seria preciso levantarle una estatua igual á la que se erigió al segundo hace pocos años, la que dando el frente á Europa y la espalda á las bárbaras rejiones del Norte, significa así, y con estar perfectamente labrada por el frente y en bruto por la espalda, tal como salió de la cantera, que marchó siempre hácia la civilizacion alejándose de la barbarie, ó que hasta su tiempo fueron bárbaros los rusos, y que desde su reinado data la civilizacion; pero con la circunstancia que la estatua de Espartero deberia colocarse de frente á la de Pedro el Grande para que precisamente significase todo lo contrario.

Pero volviendo á nuestro asunto principal, del que nos hemos desviado un momento, es exactísimo que el Rejente no puede recibir órdenes de nadie, y por lo tanto no debe ser mandado por el jefe de las tropas, cualquiera que sea su carácter y graduacion; y tambien lo es que tampoco puede mandarlas por sí por las razones que dejamos espuestas.

Dos negativas absolutas se presentan aqui. No puede ser mandado: no debe mandar. Y sin embargo, una vez incorporado al ejército, ha de hacer una de las dos cosas: ó mandar ú obedecer.

Dejamos dicho que no ha ido ni podido ir á obedecer ó á ser mandado: oigamos ahora al Rejente y veamos si lo que ha dicho en sus manifestos de 19 del corriente viene en apoyo de las razones espuestas.

En el que dirijió á la nacion dice: *Hoy mis deberes son mas grandes; hoy me inspira mi conciencia política que no cumpliré con ellos sino saliendo á combatir en persona á los enemigos de mi patria, á derribar ese sacrilego pendon bajo el que se abrigan los enemigos del sosiego público.* Y en el que

no estamos distantes de un desenlace que termine de una vez nuestras esperanzas y el dominio español en esta parte de la América. Es verdad, contesta el capitan á quien este discurso saca del enajenamiento en que estaba sumergido; pero son muchos los recursos con que aun podemos contar en el pais, y no es poco el entusiasmo y decision, que no han cedido á pesar de los reveses y de la ninguna esperanza de auxilios de la Península; ya hemos experimentado otras veces apuradas crisis que amenazaban la existencia de los defensores del dominio español, y nuestro valor y el teson mas heroico han decidido en nuestro favor: tambien espero que triunfemos ahora, continúa Martinez. Una batalla ganada basta á conjurar la densa nube que está sobre nosotros. De este modo discutiendo pasan el camino y llegan á Pamplona antes de oscurecer. Las tropas habian ya campado y salian á situarse las avanzadas y grandes guardias. Ponce despues de presentarse á sus jefes se retira á descansar á la tienda donde está su amigo Ibar. ¿Qué larga, le dice este, se me ha hecho tu ausencia, aunque no ha llegado á veinte y cuatro horas! Mi fantasia, ocupada siempre de un objeto atormentador, no halla descanso mientras no logra desahogar sus penas en el pecho de un amigo: tu eres el único á quien puedo dar tan dulce nombre, y cuando te separas de mí voy insensato sin encontrar alivio. ¡Ay mi querido Ibar! esclama Ponce con estrema espresion; no hallarás ya en tu amigo los consuelos que te prometes: aquel humor festivo, aquel carácter resignado en la adversidad, aquel oficial,

en fin, siempre alegre, siempre conforme, y para quien no habia otros cuidados que sus deberes y su amigo, ya no existe; acaso te será odioso en adelante: yo he cambiado enteramente, amigo querido; mi imaginacion tiene un objeto favorito que me robará para siempre el tiempo que consagraba á la amistad, y acaso tambien el que deba emplear en mis obligaciones. ¿Y quién ha tenido poder, pregunta Ibar, para producir en ti tan súbita mudanza? ¿No hace aun veinte y cuatro horas que me convidabas á escuchar el sonido de las Kenas, cuyos tristes ecos ocupaban tu imaginacion y conmovian tu alma. ¿Posible es que tan pronto hayan variado tus ideas! Sospechando estoy que has sorprendido alguna deidad en el desierto; solo el amor tiene poder para ejecutar tan rápidas transformaciones; pero debes persuadirte de que las imágenes que Cupido graba en el corazon, si no las profundiza con el buril del tiempo y del trato, son borradas luego por el olvido con ayuda de la ausencia; y yo te aseguro que mañana pensarás con menos entusiasmo, y así con el transcurso de los dias disiparás la idea que hoy produce en tu alma una impresion, al parecer, fuerte y duradera. No me juzgas por tí mismo, repone Ponce, y extraño que me atribuyas una veleidad que te jactas tu de no tener: me has dicho que amaste una vez en el principio de tu juventud y despues has vuelto á amar; yo no he conocido hasta hoy el amor: tu amas, y apesar de la ausencia y de los obstáculos, te veo mas y mas ocupado de tu pasion. ¿Qué razon hallas para pensar respecto á mí de contrario modo que juzgas

de tí mismo? No veo otra, querido amigo, que el efecto preciso de las circunstancias: la impresion que haya podido producirte una beldad que solo has visto algunos minutos, no puede grabar en tu alma recuerdos indelebiles; es una imagen sola, aislada, sin adornos, y como una pintura de Rafael ó como un pais delicioso; no dejan mas que un agradable, pero mudo recuerdo: así la figura interesante de una dama no imprime en el alma otra cosa que lo perfecto de sus hermosos perfiles y lo precioso de sus tintas; y esto solo no basta para llenar las cualidades y requisitos que constituyen un verdadero amor, el cual necesita para consolidarse del recuerdo agradable de virtudes que adornen el objeto amado; es preciso en fin que crezca con el trato y que profundice sus raíces con el estímulo de mútuos favores y de recíprocos sacrificios. El tiempo, contesta Ponce, descubridor de los arcanos mas ocultos, nos dará el desengaño; baste haber sentido hoy afectado mi corazon de una manera que no conocia, y piensa pues que por la májica autora de esta nueva y fuerte impresion, siento tanto ó mas interés que por tí mismo: ella ha conseguido en seis horas lo que tu has logrado en ocho años de la mas pura amistad.

Ponce continúa refiriendo á su amigo cuanto le ha ocurrido desde que se separaron, espresando hasta el mas pequeño accidente durante su permanencia en la hacienda de la Paloma, y concluye por manifestar á Ibar la vitela en que está grabado el nombre de Adela.

Estrano parece á cuantos observan la union y el

dirijió al ejército se espresa en estos términos: *Soldados de la patria: yo cuento con vosotros para este nuevo triunfo tan justo como glorioso, que afianzará la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la independencia nacional. Yo salgo á ponerme á vuestro frente, á la cabeza de unas tropas que siempre llevé á la victoria. Ella coronará también esta vez el noble cuanto sensible sacrificio que ofrecemos en las aras de la patria. Y cuando los pueblos respondan, como todos responderán á mi voz, protegidos por vuestro esfuerzo, huirán despavoridas las pandillas que han procurado esclavizarnos.*

Si pues el Rejente se ha puesto al frente, á la cabeza de unas tropas que siempre (dice) ha conducido á la victoria, para combatir en persona (nada menos) á los enemigos (que llama) de la libertad, y para hollar con pie firme cuantos obstáculos se le opongan, hasta que respondiendo los pueblos á su voz huyan despavoridas las pandillas; es bien claro que quien con tales ánimos se pone á la cabeza de las tropas, es para mandarlas, para dirijirlas, no para ser mandado por nadie. Además, la sola espresion de colocarse al frente, á la cabeza de las tropas, indica suficientemente que es para mandarlas, sitio único y esclusivo del que dirige las operaciones del ejército, ó del que permite que lo haga otro en su nombre.

Pudiéramos argüir diciendo que la circunstancia de acompañar al Rejente el ministro de la Guerra concilia los extremos, pudiendo en su consecuencia estar aquel en el ejército sin mandarlo ni ser mandado, puesto que este puede comunicar las órdenes como emanadas del gobierno; pero como esto equivaldría á que el ministro de la Guerra fuese también jeneral en jefe, cuyos dos destinos no se pueden desempeñar simultáneamente por no ser igual la responsabilidad que pesa sobre ellos, siendo la del uno la responsabilidad ministerial, ó lo que es lo mismo, ninguna, mientras no se haga la ley, y la del otro la que impone la ordenanza, bastaría esta sola reflexion para convencer á cualquiera de no ser posible dejar á un jeneral en jefe sin otra responsabilidad que la moral. Un jeneral que deja abatir las armas confiadas á su conducta pudiendo evitarlo, debe ser fusilado inmediatamente; y un jeneral que triunfa trabajando de su cuenta y riesgo, ó separándose de los preceptos de la ciencia y llevando todas las proba-

bilidades en contra, debe ser también fusilado. La responsabilidad de un ministro no debe llegar nunca hasta la pena de muerte.

Pero ya que el ministro no sea ó no deba ser á un mismo tiempo jeneral en jefe, aun podrán argüir otros diciendo, que en el hecho de ir el Rejente y el ministro incorporados á la tropa, va el gobierno con el ejército, y se encuentra en la misma posicion que en la corte, es decir, que así como en ella donde reside el gobierno, mandan las autoridades, sin que por ello pueda entenderse que tienen bajo sus órdenes al Rejente y á sus ministros, ni que estos supeditan á aquellas; del mismo modo puede obrar libremente el jeneral en jefe sin que se entienda que el Rejente manda ni obedece. A esto diríamos, que lejos de ser el caso idéntico ó análogo es enteramente diverso, por no ser lo mismo un gobierno estante, digámoslo así, que una parte ambulante de gobierno que va incorporada á un ejército, en el que debe haber su jeneral en jefe en ejercicio de las atribuciones que le concede la ordenanza, y que solo él debe desempeñar, por ser él solo el que debe responder de sus actos.

El ministro de la Guerra desde el cuartel jeneral no puede dar otras órdenes al jeneral en jefe que las que le daría desde la corte respecto á las operaciones en grande y al destino de las tropas; pero de ningún modo en cuanto al sistema que tenga por conveniente adoptar para secundar las disposiciones del gobierno, por ser de su peculiar y esclusiva eleccion, y por el que ha de alcanzar fama y recompensas, ó incurrir en responsabilidad material y moral.

Además, un ministro que siguiendo el cuartel jeneral de un ejército se empeñase en dirigir todas las operaciones de real orden se esponería á que un jeneral en jefe entendido y de carácter le dijese: «Mi jeneral, reconozco superioridad en V. E. para comunicarme reales órdenes, y sé que puede aconsejar al jefe del Estado que me recompense ó me destituya; pero sin embargo de todo mando yo aquí y nadie más.» Al mismo rey pudiera decirle, ó mas bien al mismo rey se ha dicho: «Señor, V. M. me separe del ejército si mis operaciones no merecen su aprobacion; pero yo no puedo acceder á los deseos de V. M., porque toda la responsabilidad es mia, y mi nombre y reputacion no pertenece á nadie mas que á mí y á mi posteridad.»

Por lo tanto, la circunstancia de acompañar al ministro de la Guerra al Rejente en ocasion de haberse puesto á la cabeza del ejército no allana de ningún modo el inconveniente de que el jefe del Estado haya de obedecer no pudiendo, ó haya de mandar no debiendo. La idea de llevar consigo al ministro es uno de los miles trampantojos con que se procura deslumbrar á la multitud con harta frecuencia. A beneficio de un ministro menguado y de un jeneral en jefe débil ó parcial, se quiere que el Rejente mande las tropas de hecho, figurando que otro las manda de hecho y de derecho.

Si pues el Rejente ha dicho en sus manifestos que se ha puesto al frente, á la cabeza de las tropas para combatir personalmente; si, segun hemos demostrado, no debe el jefe supremo de la nacion recibir órdenes de ninguna autoridad; si no se ha puesto á la cabeza del ejército para obedecer, y si no hay término medio entre obedecer y mandar, porque también hemos demostrado que la accion del gobierno no puede ni debe invadir las atribuciones del jeneral en jefe de un ejército, es claro, es evidente y fuera de toda duda que ha salido al frente de las tropas para mandarlas.

Luego si la ley fundamental del Estado prohíbe que el rey ó el que sus veces haga mande los ejércitos, y si el Rejente ha salido á la cabeza de las tropas para mandarlas y dirijirlas sin haber obtenido la competente autorizacion de las Cortes, queda probado á la evidencia que está infringiendo la Constitución y demas que manifestamos al principio de este artículo.

Las circunstancias particulares y extraordinarias en que la nacion se encuentra, no solo imposibilitan que el gobierno pueda solicitar un bill de indemnidad que positivamente le negarian las Cortes si estuvieran reunidas, sino que reagravan considerablemente la conducta de Espartero, que sin esta esperanza pretende por medios ilegales combatir en persona á las tres cuartas partes de la nacion y del ejército, que probablemente para siempre se han emancipado de su autoridad.

En tal estado no podemos dejar de manifestar, que interin el jeneral Espartero, á quien difícilmente se le puede considerar ya como Rejente á ser cierto el principio de la soberanía nacional, no abandone el ejército y regrese á la corte á ocupar el lugar que le corresponde; en tal estado, repeti-

afecto de estos dos militares, porque es notable la diferencia de caracteres. Ponce, que apenas cuenta veinte y un años, es vivo, intrépido y poco reflexivo; mientras Ibar con nueve años mas que su amigo, sabe medir con la prudencia el valor, medita mucho sus operaciones, y es circunspecto y pausado en sus empresas; empero se identifican en cualidades que les hacen dignos uno de otro; ambos jenerosos y de corazon noble y sencillo, simpatizan en virtudes que les unen con lazos de entrañable afecto, y que les granjean en el ejército el nombre de *los dos amigos*; sus intereses son comunes, y procurando identificarse hasta en los caballos de un mismo pelo, y dotados igualmente de alta estatura y gallardo porte, vistiendo el mismo uniforme, suelen confundirse á la distancia, aunque se diferencia Ibar notablemente por lo espeso de su barba negra y su color trigueño, mientras Ponce es en extremo blanco y de rubio cabello.

La noche serena y templada continúa su curso y está en la mitad de su carrera, cuando Ibar vuelve de un reconocimiento que se le ha confiado: se retira á la tienda y despierta á Ponce con el ruido de sus armas.—¡Ola Carlos! ¿Has concluido ya tu servicio?—Sí, y deseo tomar algún alimento si hubiese. ¿Y cómo si le hay? contesta Turban que está acostado á alguna distancia: hay salchichon superior, queso rico de Paria (10), con cada ojo como un peso fuerte, y una botella de aguardiente de Cabezas (11) que puede volver la vida á un fusilado. Dice mientras se levanta esperezándose; y empieza á sacar de la alfor-

ja cuanto acaba de nombrar: es regalo, continúa, de la mas hermosa y amable señorita que he visto desde que corro el mundo. ¿Y cuándo te hizo ese regalo? le pregunta su amo con sorpresa. Cuando Vd. con el ayudante Martinez se despedian de aquel caballero de gorra y levita larga que parece ser dueño de la casa y padre de tan bella criatura, que así la colme Dios de felicidades como ella es linda y amable: tome Vd. me dijo, y guárdelo para que no lo vea su amo; es regular que esta noche no halle Vd. nada en Pampachiri, y podrá con esto suplir de algun modo la cena. ¡Ay señorita! contesté yo; cuánto agradeceré esta fineza mi capitán, porque es en extremo agradecido, y mucho mas por venir de tan peregrinas manos: ella entonces se sonrió y fue á unirse con su viejo padre, tío ó lo que sea; mientras yo oculté mi envoltorio para que Vd. no lo viera. Con que Turban, le dice Ibar, ¿la señorita es hermosa? ¿Ay mi capitán! contesta el asistente meneando la cabeza y cruzando las manos enfrente del pecho. ¡Qué niña tan divina! ¡qué tal! tan airoso! ¡qué ojos tan negros, tan grandes y tan retrecheros, y qué rostro como el de una virgen de la Concepcion! Anda, interrumpe Ponce, á cuidar los caballos, Turban, que acaso no se tardará en echar sillan, y déjate de pinturas que siquiera sabes bosquejar. Sí, amigo querido, es de un mérito singular y su imagen impresa en mi alma está lastimando mi corazon... pero dejemos por ahora este recuerdo que tengo esperanza de destruir con el tiempo mediante la vida activa y penosa que pasamos. Lo creo, repone Ibar, tu

vehemente y poética imaginacion vuela como el pensamiento y deshace las imaginaciones con facilidad para crear sucesivamente otras nuevas, mucho mas cuando no hay recuerdos que vigoricen las ideas de un recién nacido afecto.

El descanso de que necesitaban los dos amigos puso fin á la cena de Ibar y á la conversacion por el resto de la noche.

(Se continuará.)

NOTAS DE ESTE FOLLETIN.

(8) Quepe ó keppe.—Especie de mochila ó zurrón que los indios llevan á la espalda amarrado por delante con cuerdas de lana, bejuco ó totora, segun las provincias. El keppe es de piel de llama en algunas, de tejido de lana ó algodón en otras y de junco en alguna semejante al cuéban de las pasiegas del valle de Paz en España.

(9) Caciue.—Empleado del Gobierno para la recaudacion de tributos y demas contribuciones. Cuando el caciue no es de sangre (v) suelen los subdelegados colocar en estos destinos hombres blancos, cholvo ó mestizos, que por la natural rudeza de los alcaldes indios, absorben toda la omnimoda en los pueblos pequeños, como sucede en España con los escribanos y fieles de fechos.

(10) Queso de Paria.—El mas estimado de todo el pais, son grandes, de leche de vacas y de veinte y mas libras de peso; toman el nombre de la villa de Paria donde se construyen; pueblo que correspondia á la provincia de Puno en el virreinato de Buenos-Aires.

(11) Aguardiente de Cabezas.—Diferénciase del comun de uva en que es refinado y de 26 á 30 grados. Escasísimo y muy estimado en el Perú por lo mucho que escude al de caña, que es allí el comun.

mos, é interin esto no se verifique, no se le podrá reputar de otro modo que como á un faccioso que prescinde de la Constitucion jurada y de los votos de la inmensa mayoría de la nacion esplicitamente manifestados y de un modo tan enérgico, que apenas hay ejemplo entre nosotros.

Aun hay otra circunstancia de que, por conclusion, nos vamos á ocupar en obsequio de los pocos militares que siguen á las inmediatas órdenes del jeneral Espartero.

La subordinacion militar obliga mientras no se infrinje la Constitucion; infrinjida esta, se rompen todos los lazos de la disciplina y se disuelven todos los vínculos que ligan á los inferiores con los superiores. Si algunos vínculos quedan, son los de la complicidad; y estos solo estrechan para que sobre todos mancomunadamente pese la misma responsabilidad.

Continúa el artículo comunicado sobre el pase mutuo de los oficiales de los cuerpos de infanteria y milicias. (1)

Partiendo de aqui, es de suponer con fundamento que cuando un capitán, un teniente ó un subteniente del ejército se decide á pasar á milicias cuente con algunos recursos, independientes del haber respectivo á su empleo; porque sin ellos, difícil es creer prefiera el medio sueldo en las milicias al entero que disfruta en aquel, á no ser que renuncie al sentimiento innato que constantemente anima al hombre y le induce á mirar por sí y á procurar su bienestar. El pase recíproco le proporciona los medios de no dejar la carrera y de estar á la mira de sus bienes: no tendrá pocos en este caso la infanteria, y lo acredita el continuo pase que se hace desde la real orden que lo autorizó de 25 de agosto de 1841; y no dejará de haber tambien quien pueda adquirir bienes sirviendo en el ejército, ya sea por herencias, ora por enlaces que se les proporcione, ó bien por cualquiera de aquellos accidentes que ocurren durante el curso de la vida.

Análogas razones existen para que á los jefes y oficiales que sirven en milicias y que han sido declarados de infanteria se les proporcione el pase á los cuerpos de los dominios de Ultramar; porque aun cuando se descubre que la infanteria podría tener algun perjuicio, en virtud de que dando lugar á este pase se disminuiría la salida de los oficiales de ella, el agravo que algunos individuos experimentasen, es indispensable que ceda al interes jeneral que gravemente se empeña en ello. Debe por lo tanto facilitarse dicho pase sin condiciones, en razon á que no hay motivo para establecerlas, concurriendo en unos y otros, por aquella declaracion, los mismos derechos, con iguales servicios y méritos. Por el propio interes jeneral, que es el primero de todos, no debiera limitarse á esto solo, sino que el gobierno parece hallarse en el caso de proporcionar salida ó colocacion en los diversos ramos de la administracion á cuantos oficiales de milicias lo soliciten y gocen sueldo en provincia. Se demostrará.

Si se quiere, pues, que las milicias se acerquen á su origen en cuanto se pueda, y que ofrezcan las utilidades de tales milicias, es de necesidad que por todos los medios posibles se trabaje para disminuir el considerable número de oficiales que en ellas disfrutan sueldo continuo. Las bajas que estas salidas ocasionen serán reemplazadas por aspirantes, que no faltan por ahora, que se convengan con los reglamentos del arma; es decir, que sean puramente de milicias. Repetiremos que este punto es de suma trascendencia, porque el gobierno no debe olvidar, y si tener muy presente, que al decretarse el año 35 el grande armamento, aumentado por consecuencia el personal de oficiales en todos los cuerpos del ejército, y no teniendo las milicias suficientes cadetes, compañías de distinguidos, ni colejos como la infanteria, fue preciso y perentorio admitir (real decreto de 16 de noviembre de 1835) á cuantos jóvenes se presentaban aspirantes á subtenencias, pa-

ra cubrir aquel aumento, y ademas el considerable número de bajas que originaba la guerra en distintos sentidos; y si bien á estos jóvenes se les exijia un riguroso examen de las obligaciones que iban á desempeñar, y ciertos conocimientos en otras ciencias, como prueba de estar preparados para el estudio de las diferentes materias del servicio militar, no se les obligó á acreditar asistencias, que en otras circunstancias hubiera sido condicion indispensable para entrar en el arma. En estas apremiantes necesidades tiene origen la salida en milicias de los sarjentos primeros para subtenientes; las circunstancias por otra parte, y los principios justos y benéficos de un gobierno liberal lo aconsejaban, no menos que la consideracion de sus conocimientos y práctica en todos los pormenores del servicio. Se les abrió la puerta, cerrada en milicias para ellos, en razon á la indole del instituto; al principio con condiciones de algun modo difíciles, que despues fueron modificadas en fuerza de la falta de aspirantes de otra clase; pero como fuese consiguiente no reputarlos con recursos ó bienes para cuando llegase la situacion de estar los cuerpos disueltos en sus provincias, este fué el fundamento de declararlos subtenientes de infanteria con el haber continuo de las dos terceras partes de tales.

Naturalmente se vendrá en conocimiento, por lo que llevamos dicho en esta parte, que el mayor número de los jóvenes que se presentaron á servir sin acreditar asistencias por virtud del decreto de 16 de noviembre de 1835, y todos los de la procedencia de la clase de sarjentos, deben considerarse sin medios para sostenerse en provincia: solo los que hubiesen alcanzado el ascenso á capitán y la declaracion de infanteria en este empleo, lo podrán pasar regularmente con el medio sueldo de tales capitanes; pero los demas en las clases de subalternos sin otros auxilios que la mitad de las respectivas pagas, imposible parece que puedan llenar aquella condicion, sin la cual les será penosa su continuacion en milicias. En el mismo caso pueden hallarse muchos de los oficiales de cuerpos francos y milicia movilizada, que en el número casi de 600, han sido colocados en los cuerpos provinciales últimamente.

Reflexiónese, pues, sobre las consideraciones que fácilmente se ocurren, y véase si el gobierno por todos los aspectos que se quiera, se halla en el caso de pensar seriamente acerca de este grave asunto, y si hay ó no necesidad de dar las salidas que se proponen á los oficiales de milicias que puedan hallarse en la situacion que se ha mencionado.

He manifestado cuanto ha podido ocurrirme sobre la propuesta del Excmo. señor don Francisco Linaje; y en las demostraciones hechas, he contestado á algunos puntos que contiene el dictamen del Excmo. señor don Santiago Otero: me resta hacerlo de otros que deben tambien considerarse.

El señor jeneral Otero se contrae, como dice, al estado normal de las organizaciones; pero yo no veo que este sea el verdadero punto en que haya de colocarse este grave asunto para su examen é ilustracion, porque tal estado normal hace muchos años no lo conocemos, ni por lo mismo podemos tener de él las esperiencias que en el transitorio en que se encuentran los cuerpos provinciales.

Bajo este aspecto, y no de otro modo, se hace forzoso repetir que el actual estado transitorio data desde el principio del presente siglo, y que tan larga duracion en las milicias obliga á considerarlas tal cual se encuentran por el mismo estado, del que no vemos salgan tan pronto, atendida la situacion política de la nacio n. Separarse de este terreno no parece sea acertado, porque puede decirse, que desde el año de 1808 no han dejado las armas de la mano, pues aun cuando estuvieron disueltas del 15 al 20, y algunos cuerpos desde este año al de 23, fueron en tan cortos periodos los que lo lograron, que no se destruye el aserto para lo esencial de la cuestion. Han figurado por lo tanto en todas nuestras contiendas y vicisitudes políticas acacidas desde aquel año; y aunque de distinta indole que la infanteria, con esta han concurrido á cuantos acontecimientos hemos presenciado: han recojido con sus compañeros de armas las glorias y los laureles de las victorias, y han compartido con ellos las privaciones de todo género y la constancia en el sufrimiento: con sus compañeros de infanteria han sido envueltos en los compromisos y desgracias que han producido las reacciones; y en cualquier punto en que ha sonado un grito en bien de la patria y de sus instituciones, allí se han encontrado individuos de milicias provinciales, mezclados con los de infanteria: todo es notorio. Por

consiguiente han sido *tan multiplicadas constantes y eminentes las fatigas, riesgos y penalidades, de las milicias como los de la infanteria permanente, y se han hallado en acción de hacer frente á las revueltas y convulsiones políticas en sosten del orden y del gobierno.*

Se dice en la censura tambien, que *á estas desgracias no son tan susceptibles los cuerpos provinciales, pues aunque tales revueltas den lugar á que se pongan sobre las armas, no son ellos los que ordinariamente pasan á contenerlas y sí á ocupar las guarniciones que la infanteria permanente dejó para ocuparse en aquel objeto.* Añade el dictamen: *Casi esto mismo sucede en tiempo de guerra, pues aun cuando pasen á hacer parte de los ejércitos de operaciones no suelen ocupar los puntos de mayor riesgo sino los de reserva que les compete.*

La autoridad de los hechos es muy respetable, y en ella me apoyaré para demostrar que las milicias se han encontrado en todos los grandes conflictos y desgracias que han originado las revueltas. En Cádiz se hallaban de guarnicion algunos cuerpos, cuando á consecuencia del grito que dieron las tropas en la Isla proclamando la libertad de su patria, sucedieron los lamentables acontecimientos del 10 de marzo de 1820: invadido el territorio español por los franceses, en todos los ejércitos figuraban las milicias y fueron prisioneros cuerpos enteros en Cartajena, Valencia, Santoña y Pamplona: en el ejército de observacion situado en las fronteras de Portugal en el año de 26, mandado por el jeneral Sasfields, se hallaron parte de la guardia real provincial y algunos batallones de fusileros: en las ocurrencias de Bessieres en el de 27 y 28 tambien figuraron los cuerpos provinciales, pues algunos acompañaron al rey á Cataluña: cuando se pronunció la rebelion en las provincias del Norte se hallaban muchos de ellos sobre las armas, y los mas inmediatos á ellas marcharon velozmente á componer las divisiones del cuerpo de ejército que se organizó al mando del referido jeneral Sasfields, con el que al principio de la guerra deshicieron las facciones, ocupando á Vitoria, Bilbao y otros puntos importantes: por la parte de Estremadura formaron tambien en las divisiones del ejército que al mando del jeneral Rodil entró en Portugal, y los que quedaron en los demas distritos de España se emplearon en hacer frente á las multiplicadas partidas de enemigos que se dieron á conocer, y en el desarme de los realistas. Lograda la paz que tanta sangre y sacrificios costó, no por eso dejaron de concurrir á las revueltas que se siguieron. Por las ocurrencias del mes de octubre se hizo venir de la Mancha un batallon provincial, que acompañó al Rejente del Reino á las provincias, y los mas cercanos á ellas, estando en sus demarcaciones, se trasladaron rápidamente á las mismas. Por último, en los acontecimientos de Barcelona se hallaron cuerpos provinciales que continúan aun en el Principado de Cataluña. Todos han sido compromisos y desgracias que han sobrellevado las milicias en union con sus valientes compañeros del ejército permanente. Si los límites de un artículo lo permitiesen, no me contentaría con las indicaciones hechas; materia digna es esta de mas estension, pues que en la guerra pasada, lejos de haber estado en las guarniciones en el sentido absoluto que se dice, se les vió en todas las empresas peligrosas, y empeños de tanta consecuencia, que algunos, en una sola acción, perdieron la mitad de su fuerza, cuando esta constaba de mas de mil plazas. Solo un batallon durante los siete años de lucha no pudo participar de tantas glorias, porque era necesario atender á la interesante plaza de Ceuta.

Se tiene por la jeneralidad una idea inexacta ó mas bien una preocupacion desfavorable sobre la utilidad de los servicios que prestan las milicias. De algun modo podría esto justificarse en solo el reinado del Sr. D. Carlos III, en que la nacion pudo disfrutar largos intervalos de paz. En aquel tiempo pudo ser muy fácil que los soldados milicianos cumpliesen en sus casas los 12 años de empeño que entonces tenían señalado, sin haber visto mas reuniones que las que se verificaban anualmente en las respectivas capitales con el título de asamblea de instruccion, las cuales estaban limitadas á tan corto tiempo que todas las clases volvian á sus casas del mismo modo que habian salido.

(Se continuará.)

(1) Véanse los números 4 y 5 del Archivo del Ejército.